

RESUELVO

- 1 AUTORIZASE, el pago de un bono de responsabilidad COVID-19, según nómina que se adjunta y montos por el mes de junio 2021 a los funcionarios del Consultorio de esta comuna, que estén efectivamente cumpliendo sus funciones
- 2 IMPUTESE, Al Item presupuestario 215-21-01-001-009-007 'Asignación Especial Transitoria Art 45 Ley 19378' y 215-21-02-001-009-007 'Asignación Especial Transitoria Art 45 Ley 19378' del Presupuesto del sector de Salud año 2020.

AUTORIZASE Y APRUEBESE, el Bono de Responsabilidad COVID-19, a través del Art 45 del Estatuto de Atención Primaria de Salud.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE-X ARCHIVESE.

MUNICIPAL

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldia
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Consultorio María Elena
- 4.- Archivo.